

**SAN GABRIEL VALLEY WATER COMPANY
DIVISIÓN DEL CONDADO DE LOS ANGELES**

**AVISO DE AUDIENCIA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA SOBRE LA SOLICITUD DE
SAN GABRIEL VALLEY WATER COMPANY
PARA EL AUMENTO DE TARIFAS PARA EL CASO DE TARIFAS GENERAL DE 2019
SOLICITUD NO. 19-01-001**

**25 de junio de 2019, a 6:00 PM
El Monte Community Center - Grace T. Black Auditorium,
3130 Tyler Avenue.
El Monte, CA 91731**

Una Audiencia de Participación Pública ha sido programada (PPH, por sus siglas en inglés) en la fecha, hora y lugar mencionado anteriormente para recibir sus comentarios sobre el caso de tarifa general (GRC, por sus siglas en inglés) A.19-01-001 (Caso) de San Gabriel Valley Water Company (San Gabriel). Un Juez de Derecho Administrativo (Juez) de la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) presidirá la PPH para escuchar las preocupaciones, comentarios y opiniones sobre la solicitud propuesta. **Podrían asistir uno o varios comisionados, pero no se tomarán decisiones en la audiencia.**

El lugar donde se realizará la audiencia cuenta con acceso para personas en silla de ruedas. Un intérprete de habla hispana estará disponible en la PPH para aquellos que lo necesiten. Si necesita un intérprete de idiomas diferentes al inglés o asistencia especial, por favor comuníquese con la Oficina del Asesor Público de la CPUC (PAO, por sus siglas en inglés) a la dirección que aparece al final de este aviso con al menos cinco días de anticipación a la fecha de la audiencia. Si no puede asistir a la PPH, puede enviar sus comentarios por carta o correo electrónico a la Oficina del Asesor Público.

El 2 de enero de 2019, San Gabriel presentó su solicitud caso de la tarifa general A.19-01-001 con la CPUC, solicitando aumentar las tarifas de agua. La salutación cubre el periodo de 2019, 2020, y 2021. San Gabriel está pidiendo autorización para aumentar ganancias en su área de servicio en el Condado de Los Angeles y la Compañía de Agua de Fontana que cubre los años fiscales (julio – junio) 2020- 2021 hasta 2022-2023. San Gabriel está pidiendo aumentos totales (para las dos divisiones del Condado de Los Angeles y la Compañía de Agua de Fontana) de \$13,726,700 o 9.6% en julio 2020, \$11,574,300 o 7.3% en julio 2021, y \$6,981,100 o 4.1% en julio 2022.

IMPACTO AL CLIENTE DEL CONDADO DE LOS ANGELES

Si es aprobado por la CPUC, los efectos de los ingresos propuestos sobre las varias clases de clientes en la División del Condado de Los Angeles se muestran a continuación:

Aumentos en los ingresos propuestos por año y clase de cliente (en miles de dólares)

Clase de Cliente	Ingresó	Aumentos Propuestos					
	Actuales	2020-2021		2021-2022		2022-2023	
	\$	\$	%	\$	%	\$	%
Residencial	\$39,564.0	\$2,649.9	6.7%	\$4,037.0	9.5%	\$2,418.0	5.2%
Comercial	\$13,687.6	\$821.9	6.0%	\$1,384.1	9.6%	\$805.1	5.1%
Industrial	\$3,219.0	\$133.2	4.1%	\$324.7	9.7%	\$196.6	5.2%
Autoridades publicas	\$4,581.5	\$240.1	5.2%	\$467.4	9.6%	\$278.0	5.2%
Construcción	\$44.9	\$1.7	3.8%	\$4.5	9.7%	\$2.7	5.2%
Aqua	\$3,091.8	\$100.0	3.2%	\$232.0	7.3%	\$137.2	4.0%
Reciclada							
Fuego Privado	\$1,385.7	\$153.0	11.0%	\$144.8	9.3%	\$89.4	5.2%

Otro	\$9,209.5	\$0.0	0.0%	\$0.0	0.0%	\$0.0	0.0%
Total	\$74,784.1	\$4,099.8	5.5%	\$6,594.5	8.4%	\$3,927.0	4.6%

Si las tarifas propuestas son aprobadas por la CPUC, la factura mensual promedio para un cliente residencial con un 5/8 x 3/4-pulgada metro usando 1200 pies cúbicos (Ccf) (8,977 galones) de agua aumentara de la siguiente manera (incluye el recargo CARW¹):

Cliente Residencial	Tarifas Actuales ²	Propuesto 2020 Aumento	Nueva Factura	Propuesto 2021 Aumento	Nueva Factura	Propuesto 2022 Aumento	Nueva Factura
12 Ccf	\$63.31	\$4.35 (6.9%)	\$67.66	\$6.18 (9.1%)	\$73.84	\$3.69 (5.0%)	\$77.53

El cargo mensual para el servicio de bomberos privados aumentaría de \$14.54, (tarifa actual), a \$16.15 o 11.0% el 1 de julio 2020, a \$17.65 o 9.3% el 1 de julio 2021, y \$18.57 o 5.2% el 1 de julio 2022, por pulgada de diámetro de servicio.

San Gabriel también solicita realizar pagos para pagar saldos en algunas cuentas de reserva, el impacto no puede ser determinado en este momento.

RAZONES POR LOS AUMENTOS

Las razones principales para el aumento de tarifas incluyen:

- Disminución en ventas de agua por usuario,
- Aumentos en gastos por mano de obra, materiales y suministros, seguro, atención médica y beneficios para empleados,
- La necesidad a construir instalaciones de agua adicionales, incluyendo plantas de tratamiento para remover 1, 4-Dioxane y N-Nitroso-dimethylamine (NDMA), aguas principales, pipas y líneas de servicio, tanques de almacenamiento, bombas, medidores, hidrantes, pozos de suministro, e instalaciones de distribución y
- La necesidad de reemplazar los vehículos de servicio para satisfacer las demandas esperadas de servicio y para garantizar el cumplimiento continuo con todas las reglas aplicables para la calidad de agua potable.

CÓMO OBTENER COPIA DE LA SOLICITUD

La Solicitud y anexos relacionados pueden ser revisados en las oficinas de San Gabriel Water Company a:

11142 Garvey Avenue
El Monte, CA 91733
(626) 448-6183
(800) 583-1773

14404 Valley Blvd.
Industry, CA 91746
(626) 330-1628
(800) 583-1773

11579 Hadley Street
Whittier, CA 90606
(562) 699-1041
(800) 583-1773

La Solicitud También puede ser revisada en persona en la Oficina de Archivos Centrales de la CPUC en San Francisco con cita previa. Para más información por favor comunicarse a: aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o (415) 703-2045.

PROCESO DE LA CPUC

La Solicitud ha sido asignada a un Juez, quien determinara cómo recibir evidencia y otros documentos relacionados necesarios para que la CPUC determine un caso sobre el cual basara su decisión. Audiencias de evidencia pueden ser efectuadas, donde las partes del caso presentaran su testimonio y pueden ser sujetos a un interrogatorio por otras partes. Estas audiencias de evidencia son abiertas al público, pero solo los que son parte del caso pueden participar.

¹ California Alternative Rates for Water

² Des de enero 2019

Luego de considerar todas las propuestas y evidencia presentada durante el proceso de audiencia formal, el Juez asignado emitirá una propuesta de decisión que determinará si adopta la solicitud de San Gabriel, la modifica, o la niega. Cualquiera de los comisionados de la CPUC puede patrocinar una decisión alterna. La decisión propuesta, y cualquier otra decisión alterna serán discutidas y sometidas a votación en una Reunión de Votación de la Comisión que se programará.

La Oficina de Defensores Públicos (CalPA) de la CPUC ha revisado la solicitud de San Gabriel. CalPA es el defensor independiente de los consumidores en la CPUC con un mandato legislativo de representar a los clientes de servicios públicos propiedad de inversionistas. Para más información sobre CalPA, por favor llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov, o visite el sitio de web de CalPA's en <http://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov>.

PERMANEZCA INFORMADO

La CPUC ofrece un servicio de suscripción grates disponible en el sito de web de la CPUC en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>, lo cual le deja seguir esta solicitud Si desea seguir esta solicitud o cualquier otro tema ante la CPUC puede usar el servicio de suscripción gratuita de la CPUC. Inscribase en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si desea informarse sobre cómo puede participar en este procedimiento, o si tiene comentarios informales o preguntas acerca de los procesos de la CPUC, visite el sitio web del Asesor Público de la CPUC: <http://consumers.cpuc.ca.gov/paol/>. También puede comunicarse con el Asesor Público de las maneras siguientes:

Email: public.advisor@cpuc.ca.gov
Write: CPUC Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102
Phone: 1-866-849-8390 (toll-free) or 1-415-703-2074
1-866-836-7825 (toll-free) or TTY 1-415-703-5282

Por favor haga referencia a la solicitud de **GRC No. A.19-01-001** de **San Gabriel 's** en toda comunicación que tenga con la CPUC acerca de este tema. Todos los comentarios públicos serán incluidos en el expediente de correspondencia pública para esta solicitud y serán hechos disponibles para revisión por el Juez, Comisionados, y empleados apropiados de la CPUC.